

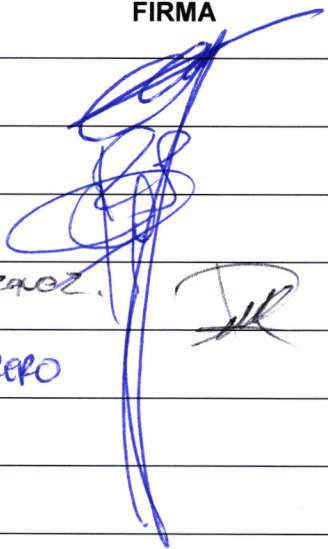
ACTA SOBRE ACUERDOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LICITANTES.

En la Cañada, El Marqués, Querétaro; siendo las **10:00 hrs.** del día **07 de julio de 2020**, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas de la Presidencia Municipal de el Marqués, ubicada en Calle Venustiano Carranza no. 4, La Cañada, El Marqués, Qro.; los servidores públicos y participantes, cuyos nombres aparecen en la presente acta, para celebrar la junta de aclaraciones en atención al artículo 42 Fracción III y Artículo 43 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro; referente al concurso por Licitación Pública para la obra:

URBANIZACIÓN DE CALLE NAYARIT, OAXACA, PRIVADA OAXACA, PUEBLA, PRIVADA PUEBLA, GUERRERO, PRIVADA GUERRERO Y DISTRITO FEDERAL; SAN ISIDRO MIRANDA, EL MARQUÉS, QRO.

Con Número: **PMM-DOP-FAFEF-001-0-LPN-2020.**

Quienes firman al calce manifiestan no tener dudas, con respecto a la obra, ni al catálogo de conceptos, que pudieran repercutir en la elaboración de la propuesta que se presentará; se extiende la presente con motivo de aceptación a los acuerdos de esta reunión.

EMPRESA	NOMBRE DEL QUE ASISTE	FIRMA
Jorge Luis Ordaz Morales	Jorge Luis Ordaz Morales	
Josue Reyes Guillen	Josue Reyes Guillen	
Diana Esterhane Flores	Jane Alcaraz Peña	
Constancia Barrera Salinas	Ing. Rosa Montes Lazareo	
ING. JUAN MANUEL HERNANDEZ G.	ING. JUAN MANUEL HDZ GUERRERO	

Se les recuerda a los participantes, que la fecha y hora determinadas para el evento de apertura debe de ser respetada, se sugiere llegar unos minutos antes ya que solo se permitirá el acceso a la sala de juntas de manera puntual.

**POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL EL MARQUÉS
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**


ING. JUAN VÍCTOR SÁNCHEZ CORTÉS
JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO


ING. JOSÉ DE JESÚS CERVANTES DELGADO
SUPERVISOR DE OBRA

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."
"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."